

**DOF: 23/02/2015**

**AVISO por el que se dan a conocer las zonas bajo control fitosanitario, por presencia de la Enfermedad de Pierce *Xylella fastidiosa* subsp. *fastidiosa*, a la zona vitícola del Valle de Guadalupe, Baja California; Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, y Ezequiel Montes, Querétaro.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.**

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 17, 26, 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7o. fracciones XIX, XXII y XXXII y 19 párrafos primero y segundo, fracción I, incisos a) y e) de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2 letra D fracción VII, 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con el 49 fracciones II, III, V y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, y

#### CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, establecer las medidas fitosanitarias que considere necesarias para prevenir y controlar plagas que por su impacto pueden tener efectos sobre los vegetales, sus productos y subproductos de importación, movilización nacional y exportación y son consideradas como plagas reglamentadas; así como declarar zonas libres, bajo control y baja prevalencia, de plagas que afecten a los vegetales, sus productos o subproductos conforme a los resultados negativos obtenidos mediante muestreos y diagnósticos en zonas geográficas determinadas;

Que de acuerdo a la información proporcionada por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria y según consta en los estudios realizados por los laboratorios de pruebas aprobados por la Secretaría, se ha detectado la presencia de la Enfermedad de Pierce *Xylella fastidiosa* subsp. *fastidiosa*, en los municipios de Ensenada, Baja California, Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza y Ezequiel Montes, Querétaro, y

Que es necesario dar a conocer a los municipios señalados anteriormente, como zona bajo control fitosanitario, con el fin de evitar la diseminación de la enfermedad hacia otros municipios, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ZONAS BAJO CONTROL FITOSANITARIO, POR PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE PIERCE *XYLELLA FASTIDIOSA* SUBSP. *FASTIDIOSA*, A LA ZONA VITÍCOLA DEL VALLE DE GUADALUPE, BAJA CALIFORNIA, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO**

**PRIMERO.-** Se determina a la zona vitícola del Valle de Guadalupe, Baja California, a los municipios Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza y Ezequiel Montes, Querétaro, como zonas bajo control fitosanitario, por la presencia de la Enfermedad de Pierce *Xylella fastidiosa* subsp. *fastidiosa*.

**SEGUNDO.-** Las medidas fitosanitarias que se aplicarán en las zonas bajo control fitosanitario para confinar y minimizar el riesgo de dispersión de la Enfermedad de Pierce, hacia otros municipios, serán las establecidas en el "ACUERDO por el que se establecen las medidas fitosanitarias para el control y mitigación de la dispersión de la Enfermedad de Pierce *Xylella fastidiosa* subsp. *fastidiosa* y sus vectores", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2014.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 21 de enero de 2015.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.